

Y Julian de Torres y jin de quebara regidores,
reberan la forma de el ayuntamiento
des agrabiando a los des agrabiados y a los que
hubieren albiados se les repartire mas
cantidad los que los loan feo y sea queda que
lo que obieren feo sobre conforme loan repartido
y asimismo se les comete que repartan a los caba-
llos regidores comisarios de el ayuntamiento
de el año y a los otros ya salazar y asimismo para
querer sean los demas repartimientos y se en ellos
no les fuere repartido los otros comisarios se les
reparte aora y a los demas personas que por ellos
parciere en aberse les repartido

Y la ciudad acoerdo que a teno estampado el
repartimiento de la labranza y arian de es repartido
los agrabios que a via en el mando que de ai en adelante
lante no se admita ninguna peticion de el ayuntamiento
algunabia por esta ciudad ni caballos jurados
ni por su merced de el alcaide mayor sino que cada
uno pague lo que ansis se les obiere repartido

Y don gomez garcia de alcazar ~~regidor~~
que por lo que a el oca contradice de el ayuntamiento
querido y que las peticiones que se dieren
por los vecinos a agrabios los caballeros di-
jurados y su m de el alcaide mayor las oigan
y a gan lo que bien es rubiere que es justicia

